

La abogada de Nahir Galarza pidió un trato igualitario en la cárcel: "La custodian como si fuera a fugarse porque se cortó el pelo"



Hermida Leyenda presentó un «recurso de revisión» ante la Fiscalía General para apelar la decisión de Ministerio Público de Gualeguaychú de desestimar la nueva hipótesis que plantea Nahir sobre el homicidio.

La abogada de Nahir Galarza, la joven de 23 años condenada a prisión perpetua por el crimen a balazos de su novio Fernando Pastorizzo, cometido en 2017 en la ciudad entrerriana de Gualeguaychú, pidió un «trato igualitario y no diferenciado» respecto al resto de las presas ya que aseguró que desde el jueves de la semana pasada el Servicio Penitenciario la custodia como si fuera a «fugarse» porque se «cortó el pelo».

«Queremos que la traten como una igual y que entiendan que **Nahir Galarza** está esperando simplemente la resolución de la Corte Suprema y que se realice un nuevo

juicio a su padre», afirmó Raquel Hermida Leyenda tras realizar la presentación ante el Juzgado de Ejecución Penal.

La abogada sostuvo que el jueves último la madre de la joven ingresó a la Unidad Penal 6 luego de pedir autorización para cortarle el pelo a su hija.

Tras ello, personal del Servicio Penitenciario realizó una requisa en la celda en la que está alojada **Nahir**, «levantaron el techo como si ella fuese a fugarse» y permanentemente la custodian tres efectivos con «armas largas», por lo que su clienta la llamó «llorando» porque no «entiende semejante persecución».

«Si se comió estar presa cuando ella sostiene que fue su padre quien disparó ahora no se va a fugar porque llega a la esquina y la matan», indicó la letrada y añadió: «Está subiendo puntos, estudia todos los días y lo único que nos importa es el nuevo juicio donde el padre, el abogado y todos sean imputados».

En enero último, la joven declaró más de una hora ante el fiscal Mauricio Romero y ratificó que su madre era víctima de violencia de género por parte de Marcelo Galarza, a quien apuntó como autor material del crimen de Fernando.

A su vez, Hermida Leyenda presentó un «recurso de revisión» ante la Fiscalía General para apelar la decisión de Ministerio Público de Gualaguaychú de desestimar la nueva hipótesis que plantea Nahir sobre el homicidio.

Es que la fiscalía de esa ciudad entrerriana resolvió que «se debe proceder a la desestimación in límine en relación a lo expresado de que sería el Sr. Marcelo Galarza -padre de Nahir- el autor del homicidio de Fernando Pastorizzo, por haber sido tratado ese evento y ventilado en Juicio Oral y Público, y confirmado en diversas instancias superiores y estar a lo que resuelva la Corte Suprema de Justicia de la Nación».

«Debo manifestar que advierto que se trata de una nueva versión exculpatoria, novedosa y posterior a la condena, aportada en su defensa por la ya condenada Galarza, la que se

encuentra en etapa de cumplimiento de pena, por lo que deberá presentar su nueva versión -si así lo considera- ante el Tribunal que se encuentra interviniendo en el presente», señaló la fiscalía de Gualeguaychú.

También se desestimó con los mismos argumentos la denuncia de la defensa de Nahir relacionada a un posible «acuerdo espurio» entre el primer abogado de la joven, Víctor Rebossio, y el fiscal de la causa, Sergio Rondoni Caffa, aunque sí se hizo lugar al inicio de una investigación por el abuso sexual presuntamente sufrido por la joven por parte de un familiar.

La joven, quien actualmente tiene 23 años, fue con 19 la mujer más joven del país en haber sido condenada a prisión perpetua tras ser considerada autora del crimen de Pastorizzo (20), cometido entre las 5.10 y 5.15 del viernes 29 de diciembre de 2017, cuando fue encontrado en una calle de Gualeguaychú con un tiro en la espalda y otro en el pecho, junto a su moto y dos cascos tirados en el suelo.

Inicialmente, al declarar como testigo, Galarza dijo que había visto a la víctima la noche anterior al crimen, aunque ante la sumatoria de indicios en su contra quedó detenida y en una segunda declaración reconoció que lo había matado con el arma de su papá policía pero que había sido de manera «accidental».

La sentencia a prisión perpetua fue dictada el 3 de julio de 2018 por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguaychú y confirmada en julio de 2019 por la Sala II de la Cámara de Concordia.

Fuente: Telefe Noticias